



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 0052 DE 1996

(29 FEB 1996)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES, COMUNA No.19, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA, en ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas a través del Decreto Municipal No. 0124 del 29 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el señor LUIS FERNANDO MILLAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.662.770 expedida en Santiago de Cali, en su condición de Presidente electo de la Junta de Acción Comunal del Barrio MIRAFLORES, Comuna No. 19, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, mediante oficio de fecha octubre 12 de 1995, dirigido a la Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicitó se otorgase a esta Personería Jurídica y se aprobasen sus estatutos, anexando para ello toda la documentación requerida conforme al artículo 20 de la Resolución 2070 de 1987.

Que esta Secretaría por intermedio de su Departamento Jurídico realizó un estudio pormenorizado de las actas inherentes a la constitución formal de la Junta, adopción de estatutos y elección de dignatarios, al igual que del certificado expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, sobre la existencia del territorio.

Que como resultado del estudio se produce el oficio No. 1518 de octubre 24 de 1995, mediante el cual se hacen unas recomendaciones legales y formales haciendo la devolución de la documentación para que realicen los correctivos.

Que mediante oficio de febrero 09 de 1996, nuevamente la Junta de Acción Comunal del Barrio MIRAFLORES, presenta la documentación, sin realizar los cambios legales sugeridos, por lo que con oficio No.01226 del 20 de febrero de 1996, se le hace conocer esta situación a la Junta.

Que mediante oficio de febrero 23 de 1996, presentan toda la documentación ajustada a la Legislación Comunal vigente.

Recuerda
Almendra



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 0052 DE 1995

(~~SECRETARIA~~)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES, COMUNA No.19, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Que el Acuerdo 11 de 1988 " POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO", fuè derogado por el Decreto 1552 del 29 de diciembre de 1995, por ser contrario a la Reestructuración Administrativa del Municipio de Santiago de Cali.

Que el Decreto 1546 del 29 de diciembre de 1995, expedido por el Gobierno Municipal de Santiago de Cali, se creò la Secretaria de BIENESTAR SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA.

Que fundamentado en el inciso 2o., artículo 143o. de la Ley 136 de 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgó el Decreto 0124 del 29 de enero de 1996, delegando en la Secretaria de Bienestar Social y Gestión Comunitaria del Municipio de Santiago de Cali, las funciones inherentes al "otorgamiento, suspensión y cancelación de las Personerías Jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de junta domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones al respecto por el Ministerio de Gobierno".

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personeria Juridica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES, Comuna No. 19 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y aprobar sus estatutos..

ARTICULO SEGUNDO:

Registrar como Representante legal de la Junta al Presidente de la misma, señor LUIS FERNANDO MILLAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.662.770 expedida en Santiago de Cali.

Rever
[Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 0052 DE 1996

(29 FEB. 1996)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES, COMUNA No.19, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

ARTICULO TERCERO:

Inscribir dicha Personeria en los libros que al respecto se llevan en la Secretaria de Bienestar Social y Gestión Comunitaria del Municipio de Santiago de Cali.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de de mil novecientos noventa y seis (1996).

Elizabeth Gutierrez Muñoz
ELIZABETH GUTIERREZ MUÑOZ
Secretaria de Bienestar Social y
Gestión Comunitaria.

Aura Myriam
Reparto: 0118, 0259.

Arce
[Signature]

SANTIAGO DE CALI, SIENDO LAS 8:45 A.M , DEL 18 DE MARZO DE 1.996, SE PRESENTO EL SEÑOR LUIS FERNANDO MILLAN EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES, A SER NOTIFICADO DE LA RESOLUCION No.0052 DE FEBRERO 29 DE 1.996, POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL.

NOTIFICADO.


LUIS FERNANDO MILLAN